



RESOLUCION R-Nº 1429-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. Nº 18.034/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia Nº 014/2024-DGOyS, mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO tramita la adquisición de materiales de herrería y pintura para rejas de la sala de mediación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido de compra realizado por la dependencia contempla la compra de materiales para la refacción de la mencionada sala, realizando en un primer momento un procedimiento de contratación Directa por Urgencia Nº 009/2024-DGOyS, que de acuerdo a lo expresado en fs. 11, resultó fracasada por cuestiones presupuestarias.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a diferentes firmas del medio, cuyas ofertas, tres (3), fueron recepcionadas e incorporadas en fs. 12, 13, 14 y 15, en el marco de la Contratación por Urgencia Nº 014/24.

QUE obra en fs. 24/25 el Informe Técnico firmado por personal del área, con el visto bueno de Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, en el que se aconseja adjudicar la compra de materiales de herrería a la firma METALNOR – SIMET S.A – CUIT Nº 30-71831826-9, con domicilio en Ruta Provincial 26 km2 de esta Ciudad, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 84/100 (\$ 139.127,84), por mejor precio, cumplir con las características técnicas solicitadas y mantener el precio de la oferta por más de 72 horas.

QUE además se solicita desafectar del preventivo la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 10.872,16) de la partida presupuestaria correspondiente.

QUE obra en fs. 23 la Factura por la compra realizada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1879/2024 (fs. 28) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 84/100 (\$ 139.127,84), y en fs. 27 se procedió a desafectar el importe indicado, realizando además en fs. 29 el informe con las observaciones del caso.

QUE en fs. 30 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y el Visto Bueno al procedimiento seguido, por parte del Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, expresando que se trata de una situación de legítimo abono.

QUE el pago se realizó a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen Nº 22.445 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 45/46.

QUE dada la necesidad de concretar los trabajos en la sala de mediación, se encuadró la presente contratación en la Resolución CS Nº 330/23 y Nº 149/24.

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios, y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.034/24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarada fracasada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 009/2024-DGOyS, por razones presupuestarias.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 14/2024-DGOyS, a la firma METALNOR – SIMET S.A – CUIT N° 30-71831826-9, con domicilio en Ruta Provincial 26 km2 de esta Ciudad, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 84/100 (\$ 139.127,84), para la adquisición de materiales de herrería y pintura para la reparación de la Sala de Mediación de esta Universidad, por mejor precio, cumplir con las características técnicas solicitadas y mantener el precio de la oferta por más de 72 horas.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 84/100 (\$ 139.127,84) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 844,71
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 \$ 20.362,12
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 2.153,91
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 \$ 38.116,28
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 77.650,82

ARTÍCULO 3°.- Tener por desafectada la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 10.872,16) de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1429-2024